10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Regiamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León 13 de abril de 1978—El Delegado provincial Daniel

León, 13 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—1.472-B.

10931

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-nia por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las insta-talaciones electricas que se citan [referencia: C. 2.875 H. L. a.], b]].

Visto el expediente inceado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilic en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1986 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y detensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Resultando que el Avuntamiento de Corbins y la «Empresa

Resultando que el Ayuntamiento de Corbins y la «Empresa Nacional Hidroelèctrica del Ribagorzana» no ha contestado a la petición de informe, ni a su reiteración dentro de los plazos, establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966

antes citado.

Referencia: C. 2,879 R. L. a).

Mejora de las instalaciones de la red de distribución en A. T.

Origen: E.T. número 612, «Pueblo», en Corbins. Final de la línea: Apoyo número 75 de la línea de Corbins a Torreserona.

Términos municipales afectados: Corbins, Benavent y Torre-

Cruzamientos: Ayuntamiento de Corbins, terrenos comunales.
E. N. H. E. R., línea a 132 KV. de C. H. Santa Ana a E. R.
Lérida entre apoyos T 95 y T 96.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 6,127.

Número de circuitos y conductores. Uno de 3 por 74,37 mi-límetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos y hormigón.
Referencia. C. 2.879 R. L. b).
Mejora de las instalaciones de la red de distribución en A. T.
y de la derivación a la E. T. 721, «Finca Aguilar», en término
municipal de Benavent de Lérida.

Origen: Apoyo número 60 de la línea de Corbins a Torreser-na (C. 2.879 RL-a).
Final: E. T. número 721, «Finca Aguilar».
Términos municipales afectados: Torreserona y Benavent

de í érida.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,233.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 46,25 milímetros cuadrados de alumínio-acero.

Apoyos. Hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previós los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido Lérida, 7 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—962-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia H. 2.928 R. L. T.). 10932

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de *T. E. V A., S. A.*, con domicilio en Alto Arán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones

eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Alimentación del motor de telesilla del «Bosque», así como otras dependencias de la cota 1.500 metros, en la estación de esquí Baqueira-Beret en el Valle de Arán.

Origen de la línea: Estación de distribución (H. 2.925 R.L.T.) Final de la línea: E. T. «Oficinas».
Término municipal afectado: Alto Arán.
Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras: C 147; un cruce, punto kilométrico 174,600.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,385.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 70 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora

Estación transformadora «Oficinas». Emplazamiento: Junto a oficinas de la estación de esqui Baqueira-Beret, en el término municipal de Alto Arán. Tipo: Interior, un transformador de 200 KVA. de 25/0,38-0,22

kilovatios.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones tubre de 1966. eléctricas, y su Reglamento de 20 de oc-

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a parti rde la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podra decla-rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexac-titud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 14 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.250-C.

10933

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A., domiciliada en avenida de Ron-cesvalles, 7, Pamplona, solicitando autorización para la instala-ción y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la linea eléctrica curva correcty/tricas principales transfer en la coneléctrica cuyas características principales técnicas son las si-guientes:

Tensión: 66 KV.

Circuito: Doble.

Circuito: Doble.

Longitud. 3.009 metros.

Objeto: Suministro de energía a «Papelera Navarra, S. A.», interconexión «Iberduero, S. A.», con FENSA.

Origen: Derivación de la subestación de «Iherduero, S. A.».

Final: En subestación de «Papelera» y E. T. D. FENSA.

Apoyos: De hormigón y torres metálicas.

Conductor: Aluminio-acero de 116 milimetros cuadrados.

Emplazamiento: Sangüesa, cercanías de «Papelera Navarra, ociedad Anónima».

Sociedad Anónima».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967; de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alla Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación de la contra la contra la contra de la contra la contra la contra la contra de la contra la co viembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la
misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,
en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el
Reglamento de la Ley 10/1968, aprobado por Decreto 2019/
1968, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de
las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en agosto
de 1977 y suscrito por el Docter Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses
para la ejecución de las obras

Pamplona, 3 de abril de 1978.—El Delegado provincial.—
1.540-15.